



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 28 MAR 2023

VISTO: la Nota Interna N° 539/2023 Letra: TCP-SC, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada en el Visto, el Secretario Contable a cargo, David R. BEHRENS, hizo saber al Vocal de Auditoría, CPN Hugo S. PANI la necesidad de contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo eficientemente las funciones de esa Secretaría Contable.

Que dentro de dichas funciones, destacó en general el cumplimiento del plan estratégico de control establecido para el ejercicio 2023, aprobado por Resolución Plenaria N° 309/2022, y en particular las tareas diarias de control de la Delegación CABA.

Que a esos fines y siguiendo el lineamiento de reforzar las tareas interdisciplinarias en el control que realiza este Tribunal de Cuentas, propuso la designación como Auditor Subrogante del Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, dado que dicho profesional posee experiencia en las tareas de la Delegación, se encuentra capacitado para desempeñar dicho cargo y cumple con los requisitos necesarios para llevar adelante las tareas planificadas.

Que además, el Secretario Contable en su nota hizo especial referencia a sus cualidades humanas y profesionales.

Que por otro lado, cabe precisar que en la Resolución Plenaria N° 291/2022, el Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI, fue designado como Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, Delegación CABA, con categoría "B1".

Que en la Nota Interna N° 509/2023 Letra: TCP-DA, la Directora de Administración, CP Carolina GONZÁLEZ expuso que se cuenta con crédito

presupuestario suficiente para hacer frente al gasto que implicaría la designación del agente Agustín CASCARINI como Auditor Subrogante, con categoría "A3".

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo Plenario de Miembros designa a partir del 1º de abril de 2023, al Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI, como Auditor Subrogante en el ámbito de la Secretaría Contable, con categoría "A3".

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las previsiones de los artículos 1º, 2º, 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 1º de abril al Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI, como Auditor Subrogante en el ámbito de la Secretaría Contable, Delegación CABA, con categoría "A3". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI, además de cumplir con las misiones y funciones establecidas en el artículo 24 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021, en la medida que resulten inherentes a su incumbencia, deberá cumplir con las misiones y funciones adicionales enumeradas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente al Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente al Secretario Contable a cargo, David R. BEHRENS y, por su intermedio a quien corresponda, a la Directora de



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Administración, CP Carolina GONZÁLEZ, y al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 076 /2023.-

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 076 /2023

Las misiones y funciones adicionales estipuladas en el artículo 2° de la presente son las que se enuncian a continuación:

a. Realizar las actividades y producir los informes de asesoramiento y consultoría Actuarial, Económico y Financiero, brindando la debida asistencia técnica, tendientes a:

-El seguimiento de la determinación y certificación de las acreencias de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego;

-Determinar la evolución del déficit de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y la sostenibilidad de aportes y beneficios en el contexto económico actual;

b. Realizar las actividades y producir los informes de asesoramiento y consultoría relativas a la Reestructuración de la Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego;

c. Integrar los grupos de Auditoría asignados por el Cuerpo Plenario de Miembros;

d. Cumplir y hacer cumplir al personal que presta funciones en la Delegación, las normas del Tribunal de Cuentas relativas al régimen de empleo público al que se encuentran sometidos;

e. Cumplir y hacer cumplir al personal que presta funciones en la Delegación, las normas del Tribunal de Cuentas relativas a la cantidad de horas establecidas para la jornada laboral, como así también, el horario de entrada y salida de cada agente que allí se desempeña;

f. Comunicar a la Dirección de Administración dentro de la misma jornada laboral, las novedades sobre inasistencias y/o llegadas tarde del personal;

g. Velar por el cuidado e higiene de las instalaciones, los bienes e insumos de la Delegación;

h. Procurar el buen orden en el ambiente de trabajo, como así también, controlar el ingreso de personas ajenas a la institución evitando su permanencia en caso de no existir motivos laborales vinculados a las competencias de este Tribunal;



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 076



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- i. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Secretario Contable y el Prosecretario Contable; debiendo colaborar además con la Dirección de Administración en todo aquello que le solicite;
- j. Continuar con las labores encomendadas mediante Resoluciones Plenarias N° 158/2022 y N° 180/2022.
- k. Toda otra función que la autoridad superior le asigne.

CR

C.P.N. Juan Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

